



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2019060208)*

Apreciados errores en la publicación de la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 12, de 18 de enero de 2019, se procede a su rectificación:

#### **ANEXO II**

#### DE VACANTES

— En el Área de Salud de Badajoz, se añade la siguiente plaza:

FUNCIÓN	CÓDIGO	ZONA SALUD	Centro Trabajo/ Ubicación
Médico de Familia de EAP	1BP1100080	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	C.S. Ciudad Jardín

— En el Área de Salud de Mérida:

Donde dice

FUNCIÓN	CÓDIGO	ZONA SALUD	Centro Trabajo/ Ubicación
Médico/a de Centro Sociosanitario	2BP1100186	Unidad de Salud Mental	Área de Mérida; CN San Pedro de Mérida



Debe decir

FUNCIÓN	CÓDIGO	ZONA SALUD	Centro Trabajo/ Ubicación
Médico/a de Centro Sociosanitario	2BP1100186	Unidad de Salud Mental	Área de Mérida

— En el Área de Salud de Plasencia, se añade la siguiente plaza:

FUNCIÓN	CÓDIGO	ZONA SALUD	Centro Trabajo/ Ubicación
Médico de Familia de EAP	7BP1100075	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	C.S. Plasencia I

### ANEXO III

#### DE RESULTAS

— En el Área de salud de Badajoz, se elimina la siguiente plaza:

FUNCIÓN	CÓDIGO	ZONA SALUD	Centro Trabajo/ Ubicación
Médico de Familia de EAP	1BP1100080	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	C.S. Ciudad Jardín

— En el Área de Salud de Llerena-Zafra, se añade la siguiente plaza:

FUNCIÓN	CÓDIGO	ZONA SALUD	Centro Trabajo/ Ubicación
Médico de Familia de EAP	4BP1100045	Z.S.- Fuente de Cantos	C.N. Calzadilla de los Barros



En el anexo VII de Comisión de Valoración:

Donde dice " Vocal Suplente: Carlos Santano Altozano".

Debe decir " Vocal Suplente: Carlos Santos Altozano".

Mérida, 21 de enero de 2019.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

• • •

